



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 MAY 2017



VISTOS:

El Oficio N° 434-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 29 de mayo de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del Proyecto SNIP N° 312252; y el proveído de fecha 30 de mayo de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 274-2016-UNTRM/R, de fecha 04 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Reformulado de la Meta "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del proyecto con código SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'652,681.31 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y uno con 31/100 Soles);



Que, con fecha 15 de julio de 2016, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 023-2016-UNTRM-R/DGA-DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la empresa MR VILLAGE S.A.C., representado legalmente por el Ing. Fernando Melquiades Ramírez, para la ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del proyecto SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas";



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2017-UNTRM/R



Que, mediante Resolución Rectoral N° 517-2016-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto de 2016, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados de la obra: "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la UNTRM – Región Amazonas", del Proyecto SNIP N° 312252 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la UNTRM", por inicio de plazo de ejecución de la obra;



Que, con Resolución Rectoral N° 829-2016-UNTRM/R, de fecha 30 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por 15 días calendarios, de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del Proyecto SNIP N° 317643 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 765-2016-UNTRM-R, de fecha 05 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 87,337.72 (Ochenta y siete mil trescientos treinta y siete con 72/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 40,920.74 (Cuarenta mil novecientos veinte con 74/100 soles) y el Adicional Neto, por el monto de S/ 46,416.98 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciséis con 98/100 soles), que representa una incidencia del 3.1% de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Amazonas", con código SNIP N° 312252, solicitado por MR VILLAGE S.A.C. de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 810-2016-UNTRM-R, de fecha 20 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 31,623.99 (Treinta y un mil seiscientos veintitrés con 99/100 soles), que representa una incidencia del 2.11% del monto contratado de la obra "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Amazonas", con código SNIP N° 312252, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 033-2017-UNTRM/R, de fecha 16 de enero de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 02 por 21 días calendarios, de la obra: "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del Proyecto SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 095-2017-UNTRM-R, de fecha 10 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 03, por el monto de S/ 42,180.89 (Cuarenta y dos mil ciento ochenta con 89/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 02, por el monto de S/ 16,661.36 (Dieciséis mil seiscientos sesenta y uno con 36/100 soles) y el Adicional Neto, por el monto de S/ 25,519.53 (Veinticinco mil quinientos diecinueve con 53/100 soles), que representa una incidencia del 1.70% de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la UNTRM", con código SNIP N° 252972, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 097-2017-UNTRM/R, de fecha 13 de febrero de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de Plazo N° 03 por 07 días calendarios de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del Proyecto SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 182-2017-UNTRM/R, de fecha 10 de marzo de 2017, se resuelve designar al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del Proyecto SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Percy Ramos Torres – Presidente, Ing. Segundo Manuel Oliva Cruz e Ing. Martín Sánchez Plaza – Miembros;



Que, mediante Carta N° 022-2017-MR SAC/GG, de fecha 10 de mayo de 2017, el Gerente General de MR VILLAGE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, hace llegar la Liquidación Final de la Obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del Proyecto SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", asimismo solicita la cancelación del saldo a favor del contratista y la aprobación mediante acto resolutivo;



Que con Informe N° 038-2017-UNTRM-R/DIGA-CDCM, de fecha 25 de mayo de 2017, el Profesional Técnico del DIGA, concluye que el costo final de la obra asciende a S/ 1'571,591.97 (Un millón quinientos setenta y un mil quinientos noventa y uno con 97/100 soles), existiendo un saldo a favor del contratista ascendente a S/ 26,897.56, correspondiente al cálculo del reintegro autorizado y la devolución del fondo de garantía retenido por el monto de S/ 160,227.60 (Ciento sesenta mil doscientos veintisiete con 60/100 soles), dando conformidad a la liquidación final de obra, recomendando aprobar mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:



AUTORIZADO	SIN IGV
Contrato Principal	S/ 1'441,133.69
Reintegros Contrato Principal	S/ 25,276.26
Adicional de Obra N° 01	S/ 87,337.72
Adicional de Obra N° 02	S/ 31,623.99
Adicional de Obra N° 03	S/ 42,180.89
Reintegro Adic. De Obra N° 01	S/ 1,621.52
Deductivo N° 01	S/ -40,920.74
Deductivo N° 02	S/ -16,661.36
TOTAL	S/ 1'571,591.97





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2017-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del Proyecto SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del Proyecto SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", cuyo costo total asciende S/ 1'571,591.97 (Un millón quinientos setenta y un mil quinientos noventa y uno con 97/100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/ 26,897.56 (Veintiséis mil ochocientos noventa y siete con 56/100 soles), correspondiente al cálculo del reintegro autorizado y la devolución de la Garantía del Fondo de Garantía Retenido ascendente a S/ 160,227.60 (Ciento sesenta mil doscientos veintisiete con 60/100 soles).



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, MR VILLAGE INGENIERIA & CONSTRUCCIONES de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL

JLM/R
GA/SG
Lmy/